

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales.

- Ejecutar las acciones correspondientes a fin de atender las demandas ciudadanas entrantes sobre los trabajos de mantenimiento de infraestructura vial, como son banquetas, guarniciones, pasos peatonales, pavimentos de concreto, pavimentos de asfalto, barandales en escalinata y reductores de velocidad dentro del perímetro de la demarcación territorial;
- Efectuar las acciones de supervisión, a fin de realizar el levantamiento topológico correspondiente para verificar y cuantificar la actividad de construcción y mantenimiento de tipo correctivo;
- Realizar el análisis, a fin de gestionar y ejecutar las acciones para la construcción y/o modificaciones de la infraestructura vial (construcción de topes, y mantenimiento de banquetas);
- Supervisar los trabajos de las obras públicas por administración, del mantenimiento de infraestructura vial, a fin de realizar los informes correspondientes de los avances físicos y financieros;
- Ejecutar las acciones sobre los trabajos de supervisión interna de las obras por contrato, a fin de inspeccionar el avance de la misma;
- Efectuar y supervisar los avances y el proceso de las estimaciones de obras públicas por contrato que ingresen los contratistas y la supervisión externa, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.

